

Procedimiento de selección: La selección de los candidatos será realizada por una Comisión mixta hispano-alemana, notificándose su decisión a los interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Sánchez Terán.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

7225

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan ocho becas ofrecidas por el Gobierno italiano para seguir un curso de perfeccionamiento durante el verano de 1978, en régimen de intercambio destinadas a Profesores de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: La Secretaria General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar ocho becas para seguir el curso de «aggiornamento» para Profesores españoles de italiano, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Duración del curso: Un mes aproximadamente, que se desarrollará durante el próximo verano en la Universidad de Perusa.

II. Dotación: Alojamiento y manutención gratuitos para los participantes. Los gastos de viaje correrán a cargo de los seleccionados.

III. Solicitantes: Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores numerarios de Lengua italiana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante lo dicho anteriormente, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores numerarios, podrán ser seleccionados Profesores de Lengua italiana que acrediten una docencia superior a dos años.

IV. Peticiones y plazo de admisión: Los interesados formularán, por triplicado, instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando, por duplicado, hoja de servicios y cualquiera otra documentación que pueda valorar los méritos del solicitante.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia (Registro General) calle de Alcalá, 34, Madrid-14, o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas se puede comprobar que fueron entregadas en la Estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito las instancias han de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

V. Selección: La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-italiana sobre la base de los méritos de los solicitantes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de las citadas becas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Sánchez Terán.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

7226

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se fija fecha para levantar las actas previas a la ocupación de los terrenos objeto de expropiación para la construcción de varios Centros de Enseñanza General Básica en Las Palmas de Gran Canaria.

Mediante Real Decreto 3620/1977, de 30 de diciembre (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero siguiente), se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para ocupar los terrenos afectados por la construcción de varios Centros de Enseñanza General Básica en Las Palmas de Gran Canaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el pre-citado artículo 52, y con objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el indicado Real Decreto, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, sita en la calle de Triana, número 58, 1.º, de Las Palmas, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietarios	Fecha del levantamiento de las actas			
		D.	M.	A.	H.
1	Don Francisco González Buendía	11	abril	1978	10
2	Señores de Sosa Viera	11	abril	1978	10
3	Don Miguel Silva Henriquez	11	abril	1978	12
4	Don Antonio Guerra Marrero. «Rodríguez y Moreno, Sociedad en Comandita»	11	abril	1978	12
5	Don Emilio Suárez Fiol	12	abril	1978	10
6	Don L. Ramos Saavedra	12	abril	1978	10
7	«Patronal de Guaguas»	12	abril	1978	12
8-A	Doña Concepción Wiot Hernández	13	abril	1978	10
8-B	Doña Concepción Wiot Hernández	13	abril	1978	10,30
8-C	«African and Eastern Spain Limited»	13	abril	1978	11
9	Don Emilio Suárez Fiol	12	abril	1978	10
8-A	Don Carmelo Quevedo Estévez (arrendatario)	13	abril	1978	10
8-B	Don Agustín Tadeo Jiménez (arrendatario)	13	abril	1978	10,30
8-B	Don Juan Moreno Mendoza (arrendatario)	13	abril	1978	10,30
8-B	Don José Mesa Padrón (arrendatario)	13	abril	1978	10,30
8-B	Don Eugenio Domínguez Montesdeoca (arrendatario)	13	abril	1978	10,30
8-B	Don Santiago Artiles Vega (arrendatario)	13	abril	1978	10,30
8-B	Doña Agustina Bethencourt Deniz (arrendataria)	13	abril	1978	10,30
8-B	Don Manuel Santana García (arrendatario)	13	abril	1978	10,30
8-B	Doña Asunción Aguilar Díaz (arrendataria)	13	abril	1978	10,30

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7227

ORDEN de 4 de marzo de 1978, de aceptación de solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 484/1968, de 27 de marzo, aplicables a las Empresas que proyecten instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 8 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 20) abrió un nuevo plazo de presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios